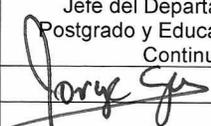
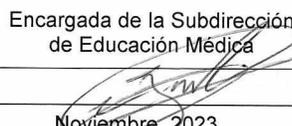


 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		REV: 03
	Subdirección de Educación Médica (Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua)		HOJA: 1
	59. Procedimiento para la recepción de estudiantes para realizar Servicio Social o Campos Clínicos en la modalidad de Vinculación o de Investigación		DE: 23

**59. PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCION DE ESTUDIANTES PARA
 REALIZAR SERVICIO SOCIAL O CAMPOS CLÍNICOS EN LA MODALIDAD DE
 VINCULACIÓN O DE INVESTIGACIÓN**

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Jorge Óscar García Méndez	Dra. Nidia Paulina Zapata Canto	Dra. Erika Betzabé Ruíz García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua	Encargada de la Subdirección de Educación Médica	Directora de Docencia
Firma:			
Fecha:		Noviembre, 2023	

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		REV: 03
	Subdirección de Educación Médica (Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua)		
	59. Procedimiento para la recepción de estudiantes para realizar Servicio Social o Campos Clínicos en la modalidad de Vinculación o de Investigación		HOJA: 2
			DE: 23

1. PROPÓSITO

Recibir estudiantes para realizar Servicio Social o Campos Clínicos en la modalidad de Vinculación o de Investigación y canalizarlos a las áreas requeridas según sus conocimientos, a fin de que desarrollen las habilidades que han adquirido durante su formación académica, para inducirlos al ámbito laboral en beneficio de la sociedad.

2. ALCANCE

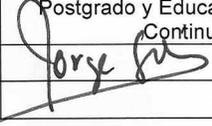
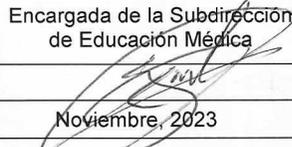
- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Subdirección de Educación Médica, a través del Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua, que lleva a cabo la gestión de la documentación para el ingreso de los estudiantes.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a las Universidades con las cuales tiene convenio el INCan.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 Es responsabilidad de la Subdirección de Educación Médica en coordinación con el Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua, gestionar la documentación y firma de Convenios entre Universidades y el INCan.

Servicio Social

- 3.2 La Subdirección de Educación Médica en coordinación con el Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua, gestionará la documentación de Servicio Social en diferentes carreras en Ciencias de la Salud: Nutrición, Psicología, Trabajo Social, Odontología, Fisioterapia, Biología, Ingeniería Biomédica, Química Clínica, Química Farmacéutica Biológica.
- 3.3 Las Universidades con las cuales tenga convenio el INCan, solicitaran los Campos de Servicio Social, siempre y cuando cumpla con:
 - a) Convenio interinstitucional vigente.
 - b) Los candidatos cumplan con un promedio mayor a 8.5 puntos (o mayor a 85 puntos).
 - c) Tira de materias limpia (no extraordinarios).
 - d) 100 % de créditos académicos cumplidos (excepto en aquellas carreras o universidades donde el Servicio Social tiene créditos académicos por sí mismo en donde es indispensable que haya carta de responsabilidad de servicios escolares de la universidad).

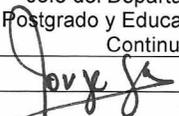
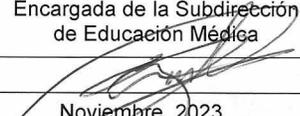
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Jorge Óscar García Méndez	Dra. Nidia Paulina Zapata Canto	Dra. Erika Betzabé Ruiz García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua	Encargada de la Subdirección de Educación Médica	Directora de Docencia
Firma:			
Fecha:	Noviembre, 2023		

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		REV: 03
	Subdirección de Educación Médica (Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua)		HOJA: 3
	59. Procedimiento para la recepción de estudiantes para realizar Servicio Social o Campos Clínicos en la modalidad de Vinculación o de Investigación		DE: 23

- 3.4 El alumno candidato deberá entregar en el Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua lo siguiente:
- Carta Propuesta de Solicitud de Campo de la Universidad, la cual tendrá que ir dirigida a la Subdirección de Educación Médica, con atención al Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua, donde se especifique: Licenciatura, Nombre, Matrícula y Período.
 - Dos Cartas de recomendación (el formato lo deberá proporcionar el Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua).
 - Carta motivos (personal), dirigida al Subdirector de Educación Médica, con atención al Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua.
 - Copia de tira de materias (Kardex).
 - Curriculum vitae de 1 a 2 cuartillas.
 - Copia de Identificación de Universitaria.
 - Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - Una (1) fotografía tamaño infantil color indistinto.

Campos Clínicos en la modalidad Vinculación

- 3.5 La Universidad solicitara los Campos Clínicos, siempre y cuando cumpla con:
- Convenio interinstitucional vigente.
 - Los candidatos cumplan con un promedio mayor a 8.5 puntos (o mayor a 85 puntos).
 - Tira de materias sin registro de exámenes extraordinarios.
 - 100 % de créditos académicos cumplidos (excepto en aquellas carreras o universidades donde el Servicio Social tiene créditos académicos por sí mismo en donde es indispensable que haya carta de responsabilidad de servicios escolares de la universidad).
- 3.6 El alumno candidato tendrá que entregar en el Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua lo siguiente:
- Carta Propuesta de Solicitud de Campo de la Universidad, la cual tendrá que ir dirigida a la Subdirección de Educación Médica, con atención al Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua, donde se especifique: Licenciatura, Nombre, Matrícula y Período.
 - Dos Cartas de recomendación (formato se solicita en el Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua).
 - Carta motivos (personal) Subdirector de Educación Médica, con atención al Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua.
 - Copia de tira de materias (Kardex).
 - Curriculum vitae de 1 a 2 cuartillas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Jorge Óscar García Méndez	Dra. Nidia Paulina Zapata Canto	Dra. Erika Betzabé Ruíz García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua	Encargada de la Subdirección de Educación Médica	Directora de Docencia
Firma:			
Fecha:		Noviembre, 2023	

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		REV: 03
	Subdirección de Educación Médica (Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua)		
	59. Procedimiento para la recepción de estudiantes para realizar Servicio Social o Campos Clínicos en la modalidad de Vinculación o de Investigación		HOJA: 4
			DE: 23

- f) Copia de Identificación de Universitaria.
- g) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- h) Una (1) fotografías tamaño infantil color indistinto.
- i) Dos Carta de Recomendación (se solicita Formato en Departamento)
- j) El período de servicio social es de 1 (un) año.
- k) Los períodos de inicio son 1ero. de febrero y 1ero. de agosto de cada año en curso.

Campos Clínicos en la modalidad Investigación

A través de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS).

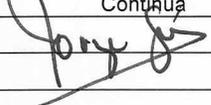
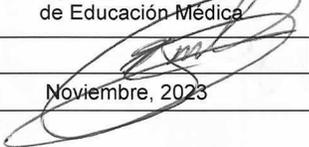
3.7 Los alumnos candidatos tendrán que ingresar a la página de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), para solicitar la documentación con la que deberá contar, para su registro, misma que tendrán que entregar en el Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua.

3.8 El alumno candidato tendrá que entregar en el Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua lo siguiente:

- a) Carta Propuesta de Solicitud de Campo de la Universidad, la cual tendrá que ir dirigida a la Subdirección de Educación Médica, con atención al Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua, donde se especifique: Licenciatura, Nombre, Matrícula y Período.
- b) Dos Cartas de recomendación (formato se solicita en el Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua.
- c) Carta motivos (personal) Subdirector de Educación Médica, con atención al Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua.
- d) Copia de tira de materias (Kardex).
- e) CV de 1 a 2 cuartillas.
- f) Copia de Identificación de Universitaria.
- g) Copia CURP.
- h) Una (1) fotografías tamaño infantil color indistinto.
- i) Dos Cartas de Recomendación (se solicita Formato en Departamento)
 - El período de servicio social es de 1 (un) año.
 - Los períodos de inicio son 1ero. de febrero y 1ero. de agosto de cada año en curso.

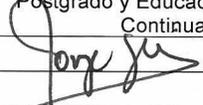
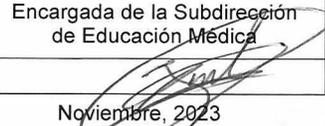
3.9 Documentos adicionales a entregar en el Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua:

- j) Protocolo de Investigación (TUTOR ASIGANDO POR EL INCAN).
- k) Hoja de registro.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Jorge Óscar García Méndez	Dra. Nidia Paulina Zapata Canto	Dra. Erika Betzabé Ruiz García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua	Encargada de la Subdirección de Educación Médica	Directora de Docencia
Firma:			
Fecha:		Noviembre, 2023	

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		REV: 03
	Subdirección de Educación Médica (Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua)		HOJA: 5
	59. Procedimiento para la recepción de estudiantes para realizar Servicio Social o Campos Clínicos en la modalidad de Vinculación o de Investigación		DE: 23

- l) Carta con Vigencia de Protocolo (o exista Carta de Prorroga al mismo).
- 3.10 Cabe destacar, que en esta modalidad tendrán que tener un(a) Tutor(a) adscrito(a) al Instituto, mismo que debe tener registro vigente en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI).
- 3.11 Es responsabilidad de la Subdirección de Educación Médica, a través del Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua lo siguiente:
- 3.11.1 Promover a los interesados en las diferentes Direcciones y Subdirecciones del Instituto, donde pudiesen ser requeridos con base a su preparación académica.
- 3.12 Es responsabilidad de la Subdirección de Educación Médica lo siguiente:
- 3.12.1 Canalizar a los interesados a la Dirección o Subdirección del Instituto, en el cual realizarán su Servicio Social o Campos Clínicos. Es importante resaltar que los tutores deberán pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores.
- 3.12.2 Solicitar a la Dirección o Subdirección correspondiente, el comunicado de terminación de Servicio Social o Campo Clínico del interesado, así como el reporte de sus actividades para expedir la carta de liberación correspondiente.
- 3.13 Es responsabilidad de la Subdirección de Educación Médica, elaborar la carta de aceptación, carta de termino y credencial institucional. Al término del Servicio Social o Campo Clínico, se deberá recoger credencial institucional contra firma de entrega de la carta de término.
- 3.14 Es responsabilidad de la Subdirección de Educación Médica, solicitar a los interesados, en caso de ser maestrías o tesis, copia de su trabajo realizado durante su estancia en el Instituto, para la elaboración de la constancia de terminación.

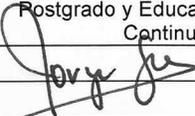
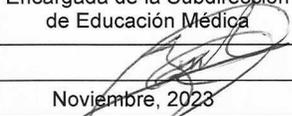
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Jorge Óscar García Méndez	Dra. Nidia Paulina Zapata Canto	Dra. Erika Betzabé Ruiz García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua	Encargada de la Subdirección de Educación Médica	Directora de Docencia
Firma:			
Fecha:		Noviembre, 2023	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		REV: 03
	Subdirección de Educación Médica (Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua)		
	59. Procedimiento para la recepción de estudiantes para realizar Servicio Social o Campos Clínicos en la modalidad de Vinculación o de Investigación		HOJA: 6
			DE: 23

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

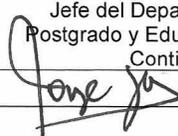
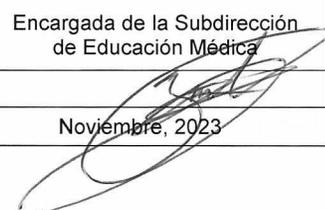
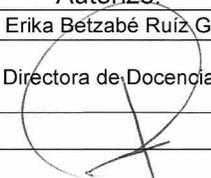
4.1 Procedimiento para la firma de Convenios entre Universidades y el INCan

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Universidad solicitante	1	Solicita a la Subdirección de Educación Médica, a través del Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua, realizar convenio interinstitucional.	
Subdirección de Educación Médica, a través del Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua	2	Recibe solicitud y entrega Arquetipo de Convenio	- Arquetipo de Convenio
Universidad solicitante	3	Recibe Arquetipo de Convenio, lo revisa, apegándose a los lineamientos que se especifican en el mismo.	- Arquetipo de Convenio
	4	Entrega Arquetipo de Convenio a la Subdirección de Educación Médica, a través del Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua.	
Subdirección de Educación Médica, a través del Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua	5	Recibe Arquetipo de Convenio y lo turna mediante oficio, a la Subdirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Cancerología, para su revisión y comentarios en el Aspecto legal.	- Arquetipo de Convenio - Oficio
Subdirección de Educación Médica, a través del Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua / Subdirección de Asuntos Jurídicos	6	Revisan el Convenio, tanto el Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua en el ámbito técnico y la Subdirección de Asuntos Jurídicos en el aspecto legal y determinan: ¿Se aprueba?	- Convenio
	7	No: Emiten comentarios para su atención. Regresa a la actividad número 3.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Jorge Óscar García Méndez	Dra. Nidia Paulina Zapata Canto	Dra. Erika Bétzabé Ruiz García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua	Encargada de la Subdirección de Educación Médica	Directora de Docencia
Firma:			
Fecha:	Noviembre, 2023		

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		REV: 03
	Subdirección de Educación Médica (Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua)		HOJA: 7
	59. Procedimiento para la recepción de estudiantes para realizar Servicio Social o Campos Clínicos en la modalidad de Vinculación o de Investigación		DE: 23

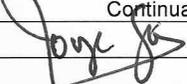
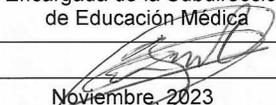
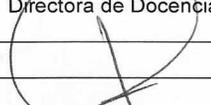
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirección de Educación Médica, a través del Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua / Subdirección de Asuntos Jurídicos	8	Si: Se aprueba el Convenio.	- Convenio
Subdirección de Educación Médica, a través del Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua	9	Indica aprobación del Convenio a la Universidad solicitante.	
	10	Solicita fecha a la Dirección General y Dirección de Docencia, para llevar a cabo el acto de firma del convenio.	
Dirección General y Dirección de Docencia del Instituto Nacional de Cancerología / Universidad solicitante	11	Firman Convenio.	- Convenio
Subdirección de Educación Médica, a través del Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua	12	Resguarda Convenio con número de serie 3S.7. TERMINA	- Convenio

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Jorge Óscar García Méndez	Dra. Nidia Paulina Zapata Canto	Dra. Erika Betzabé Ruiz García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua	Encargada de la Subdirección de Educación Médica	Directora de Docencia
Firma:			
Fecha:	Noviembre, 2023		

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		REV: 03
	Subdirección de Educación Médica (Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua)		HOJA: 8
	59. Procedimiento para la recepción de estudiantes para realizar Servicio Social o Campos Clínicos en la modalidad de Vinculación o de Investigación		DE: 23

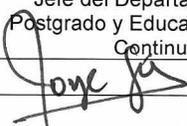
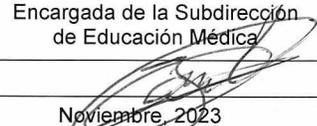
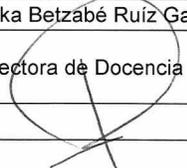
4.2 Procedimiento para realizar Servicio Social o Campos Clínicos en la modalidad de Vinculación

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Estudiante	1	Acude a Servicios Escolares de la Universidad que tiene convenio con el INCAN y solicita orientación y requisitos.	– Documentación
	2	Acude a la Subdirección de Educación Médica, a través del Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua para la entrega de la documentación solicitada, de conformidad a lo señalado en las políticas, en el punto 3.4 para Servicio Social y 3.6 para Campos Clínicos en la modalidad Vinculación.	
Subdirección de Educación Médica, a través del Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua	3	Recibe documentación, revisa, coteja y determina: ¿El estudiante cumple con los requisitos?	– Documentación – Carta de Solicitud
	4	No: Informa al estudiante los motivos por lo que no cumple. Regresa a la actividad número 2.	
	5	Si: Realiza evaluación de aptitudes y cualidades al estudiante.	
	6	Elabora en base a los resultados, Carta de Solicitud para el Servicio Social o Campos Clínicos en la modalidad Vinculación, dirigida a la Dirección o Subdirección correspondiente del INCAN.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Jorge Óscar García Méndez	Dra. Nidia Paulina Zapata Canto	Dra. Erika Betzabé Ruíz García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua	Encargada de la Subdirección de Educación Médica	Directora de Docencia
Firma:			
Fecha:		Noviembre, 2023	

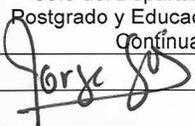
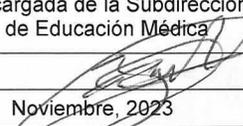
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		REV: 03
	Subdirección de Educación Médica (Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua)		HOJA: 9
	59. Procedimiento para la recepción de estudiantes para realizar Servicio Social o Campos Clínicos en la modalidad de Vinculación o de Investigación		DE: 23

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Direcciones o Subdirecciones del INCAN	7	Recibe Carta de Solicitud para el Servicio Social o Campos Clínicos en la modalidad Vinculación.	<ul style="list-style-type: none"> - Carta de Solicitud - Oficio
	8	Informan mediante oficio el nombre del protocolo y tutor responsable del estudiante.	
Subdirección de Educación Médica, a través del Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua	9	Recibe oficio que indica el nombre del protocolo y tutor responsable del estudiante.	<ul style="list-style-type: none"> - Oficio - Documentación
	10	Integra documentación del estudiante y la remite mediante oficio a la Subdirección de Educación Médica.	
Subdirección de Educación Médica	11	Recibe oficio y documentación del estudiante, elabora carta de aceptación dirigida a la universidad de procedencia del estudiante.	<ul style="list-style-type: none"> - Oficio - Documentación - Carta de aceptación - Credencial Institucional
	12	Elabora y entrega credencial institucional y lo canaliza al área correspondiente en la cual realizará su Servicio Social o Campos Clínicos en la modalidad Vinculación.	
Direcciones o Subdirecciones del INCAN (Tutor)	13	Recibe al estudiante, le informa sus funciones a desempeñar y lo orienta durante el período de Servicio Social o Campos Clínicos en la modalidad Vinculación.	
	14	Supervisa y orienta al estudiante en asistencias y desempeño de sus funciones o desarrollo de trabajo de tesis o maestría, durante el tiempo del servicio social.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Jorge Óscar García Méndez	Dra. Nidia Paulina Zapata Canto	Dra. Erika Betzabé Ruiz García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua	Encargada de la Subdirección de Educación Médica	Directora de Docencia
Firma:			
Fecha:		Noviembre, 2023	

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		REV: 03
	Subdirección de Educación Médica (Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua)		
	59. Procedimiento para la recepción de estudiantes para realizar Servicio Social o Campos Clínicos en la modalidad de Vinculación o de Investigación		HOJA: 10
			DE: 23

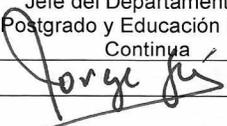
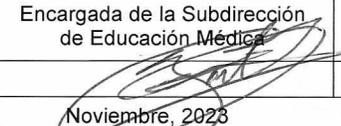
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Estudiante	15	Desarrolla trabajo de conclusión, lo entrega al jefe del área.	- Trabajo de conclusión
Direcciones o Subdirecciones del INCAN (Tutor)	16	Recibe trabajo y al término del Servicio Social o Campos Clínicos en la modalidad Vinculación, lo turna e informa mediante carta de término original para la Subdirección de Educación Médica y copia para acuse, de la conclusión anexando informe de las actividades realizadas.	- Trabajo de conclusión - Carta de Término - Informe de actividades
Subdirección de Educación Médica	17	Recibe carta de término, informe de las actividades y copia del trabajo, elabora y entrega al estudiante original de la constancia de terminación dirigido al titular de la institución académica y copia para acuse, así mismo le solicita la credencial institucional. TERMINA	- Carta de Término - Informe de actividades - Trabajo de conclusión - Original de la constancia de terminación - Credencial Institucional

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Jorge Óscar García Méndez	Dra. Nidia Paulina Zapata Canto	Dra. Erika Betzabé Ruíz García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua	Encargada de la Subdirección de Educación Médica	Directora de Docencia
Firma:			
Fecha:		Noviembre, 2023	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		REV: 03
	Subdirección de Educación Médica (Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua)		HOJA: 11
	59. Procedimiento para la recepción de estudiantes para realizar Servicio Social o Campos Clínicos en la modalidad de Vinculación o de Investigación		DE: 23

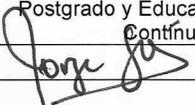
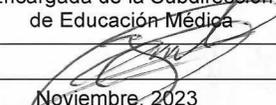
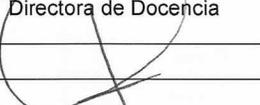
4.3 Procedimiento para Campos Clínicos en la modalidad de Investigación

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Estudiante	1	Ingresa a la página Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), para solicitar la documentación con la que deberá contar, para su registro.	<ul style="list-style-type: none"> - Protocolo de Investigación - Hoja de registro y Carta con Vigencia de Protocolo - Documentación
	2	Realiza registro y entrega en el Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua, el Protocolo de Investigación, Hoja de registro y Carta con Vigencia de Protocolo, así como la documentación solicitada, de conformidad a lo señalado en el punto 3.8 de las políticas.	
Subdirección de Educación Médica, a través del Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua	3	Recibe Protocolo de Investigación, Hoja de registro y Carta con Vigencia de Protocolo, así como la documentación, revisa, coteja y determina: ¿El estudiante cumple con los requisitos?	<ul style="list-style-type: none"> - Protocolo de Investigación - Hoja de registro y Carta con Vigencia de Protocolo - Documentación
	4	No: Informa al estudiante los motivos por lo que no cumple. Regresa a la actividad número 2.	
	5	Si: Integra documentación del estudiante y la remite mediante oficio a la Subdirección de Educación Médica.	
Subdirección de Educación Médica	6	Recibe oficio, documentación del estudiante candidato y elabora carta de no inconveniente.	<ul style="list-style-type: none"> - Oficio - Documentación - Carta de no inconveniente

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Jorge Óscar García Méndez	Dra. Nidia Paulina Zapata Canto	Dra. Erika Betzabé Ruiz García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua	Encargada de la Subdirección de Educación Médica	Directora de Docencia
Firma:			
Fecha:		Noviembre, 2023	

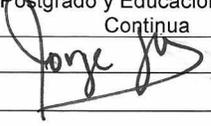
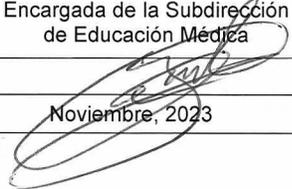
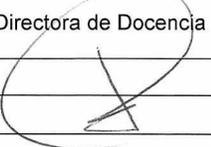
 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		REV: 03
	Subdirección de Educación Médica (Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua)		
	59. Procedimiento para la recepción de estudiantes para realizar Servicio Social o Campos Clínicos en la modalidad de Vinculación o de Investigación		HOJA: 12
			DE: 23

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirección de Educación Médica	7	Recibe posteriormente al estudiante que fue aceptado por el Programa Nacional de Servicio Social en Investigación en Salud (PNSSIS).	
	8	Elabora carta de aceptación dirigida a la universidad de procedencia del alumno.	<ul style="list-style-type: none"> - Carta de aceptación - Credencial Institucional
	9	Elabora y entrega credencial institucional y lo canaliza al área correspondiente en la cual realizara los Campos Clínicos en la modalidad Investigación.	
10	Recibe al estudiante, le informa sus funciones a desempeñar y le orienta durante el período de realización de Campos Clínicos en la modalidad Investigación.		
Tutor(a)	11	Dedica el tiempo necesario para la asesoría y supervisión del estudiante y asegurar el cumplimiento del cronograma establecido en el proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> - Informe semestral - Informe final - Trabajo final - Carta de Termino - Informe de actividades
	12	Avala con su firma el informe semestral y final del estudiante y lo apoya en la realización de la presentación del trabajo final.	
	13	Turna trabajo final e informa mediante carta de término original para la Subdirección de Educación Médica y copia para acuse, de la conclusión anexando informe de las actividades realizadas.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Jorge Óscar García Méndez	Dra. Nidia Paulina Zapata Canto	Dra. Erika Betzabé Ruíz García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua	Encargada de la Subdirección de Educación Médica	Directora de Docencia
Firma:			
Fecha:		Noviembre, 2023	

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		REV: 03
	Subdirección de Educación Médica (Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua)		
	59. Procedimiento para la recepción de estudiantes para realizar Servicio Social o Campos Clínicos en la modalidad de Vinculación o de Investigación		HOJA: 13 DE: 23

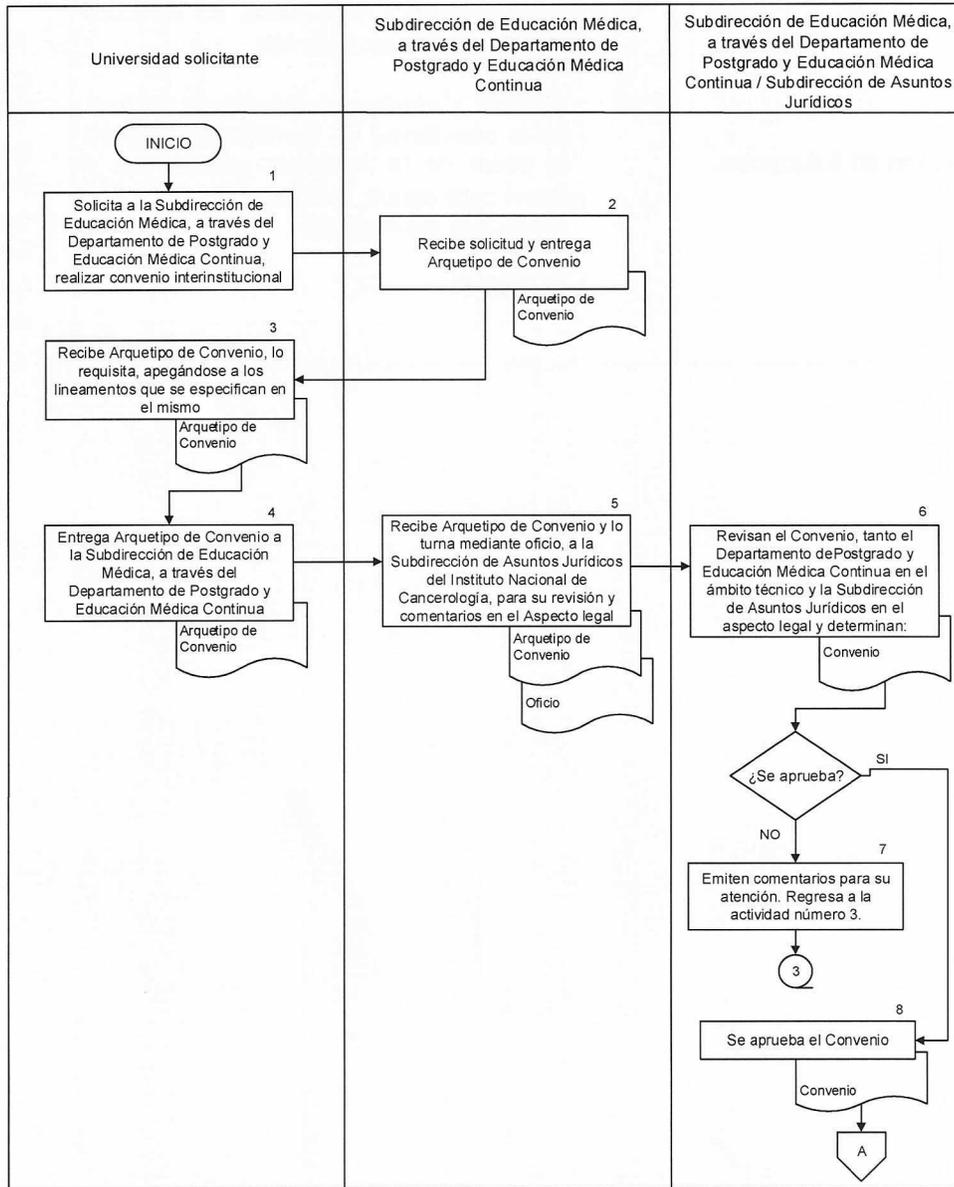
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirección de Educación Médica	14	Recibe trabajo final, carta de término, informe de las actividades.	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo final - Carta de Termino - Informe de actividades - Constancia de terminación - Credencial Institucional
	15	Elabora y entrega al estudiante original de la constancia de terminación dirigido al titular de la institución académica y copia para acuse, así mismo le solicita la credencial institucional. TERMINA	

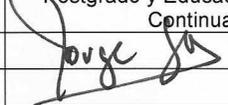
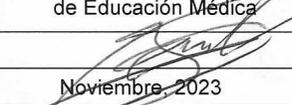
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Jorge Óscar García Méndez	Dra. Nidia Paulina Zapata Canto	Dra. Erika Betzabé Ruíz García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua	Encargada de la Subdirección de Educación Médica	Directora de Docencia
Firma:			
Fecha:		Noviembre, 2023	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		REV: 03
	Subdirección de Educación Médica (Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua)		HOJA: 14
	59. Procedimiento para la recepción de estudiantes para realizar Servicio Social o Campos Clínicos en la modalidad de Vinculación o de Investigación		DE: 23

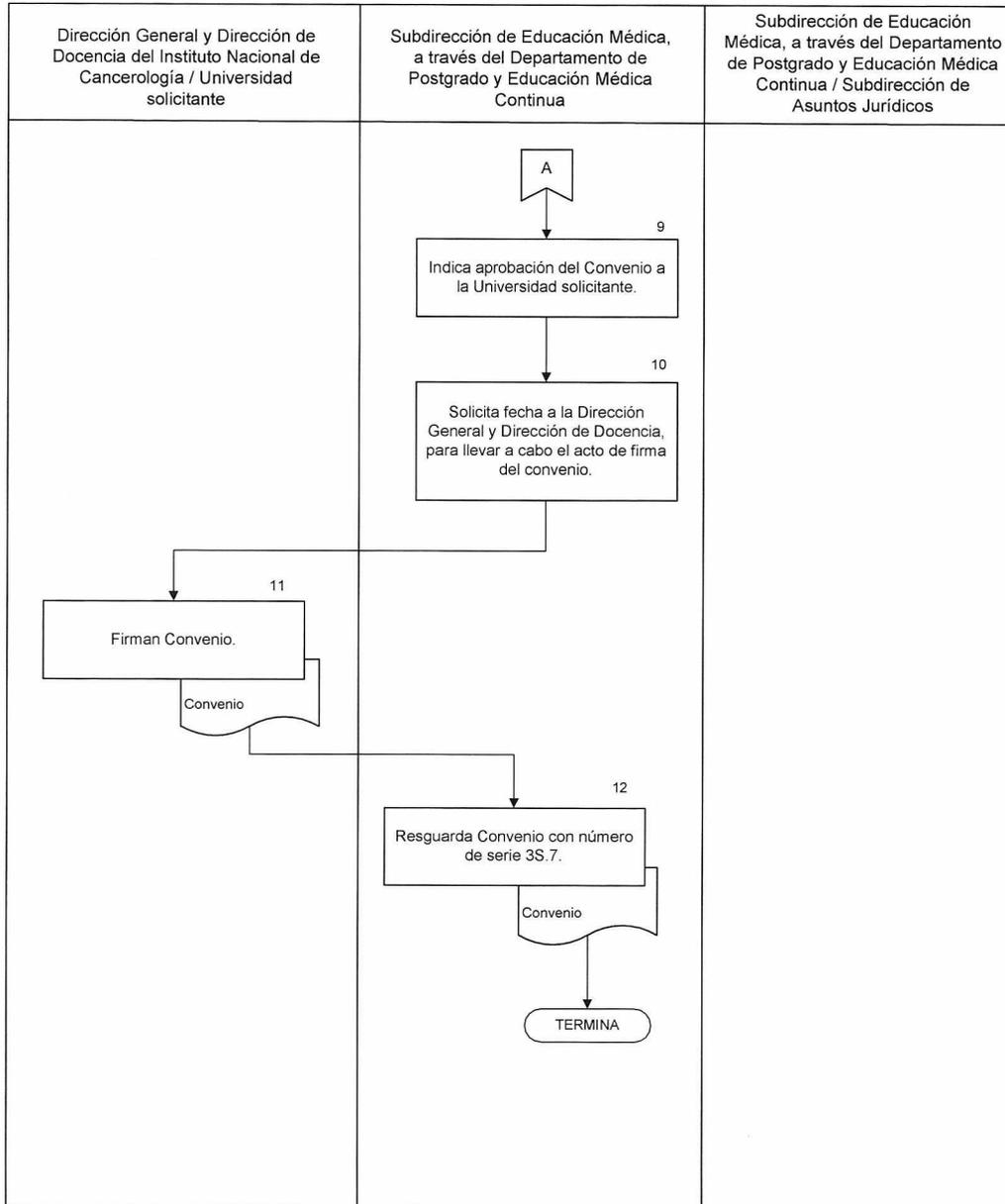
5. DIAGRAMA DE FLUJO

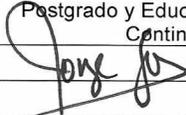
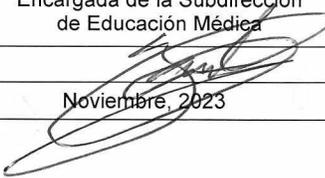
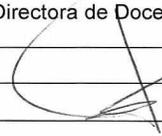
5.1 Procedimiento para la firma de Convenios entre Universidades y el INCan



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Jorge Óscar García Méndez	Dra. Nidia Paulina Zapata Canto	Dra. Erika Betzabé Ruíz García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua	Encargada de la Subdirección de Educación Médica	Directora de Docencia
Firma:			
Fecha:		Noviembre 2023	

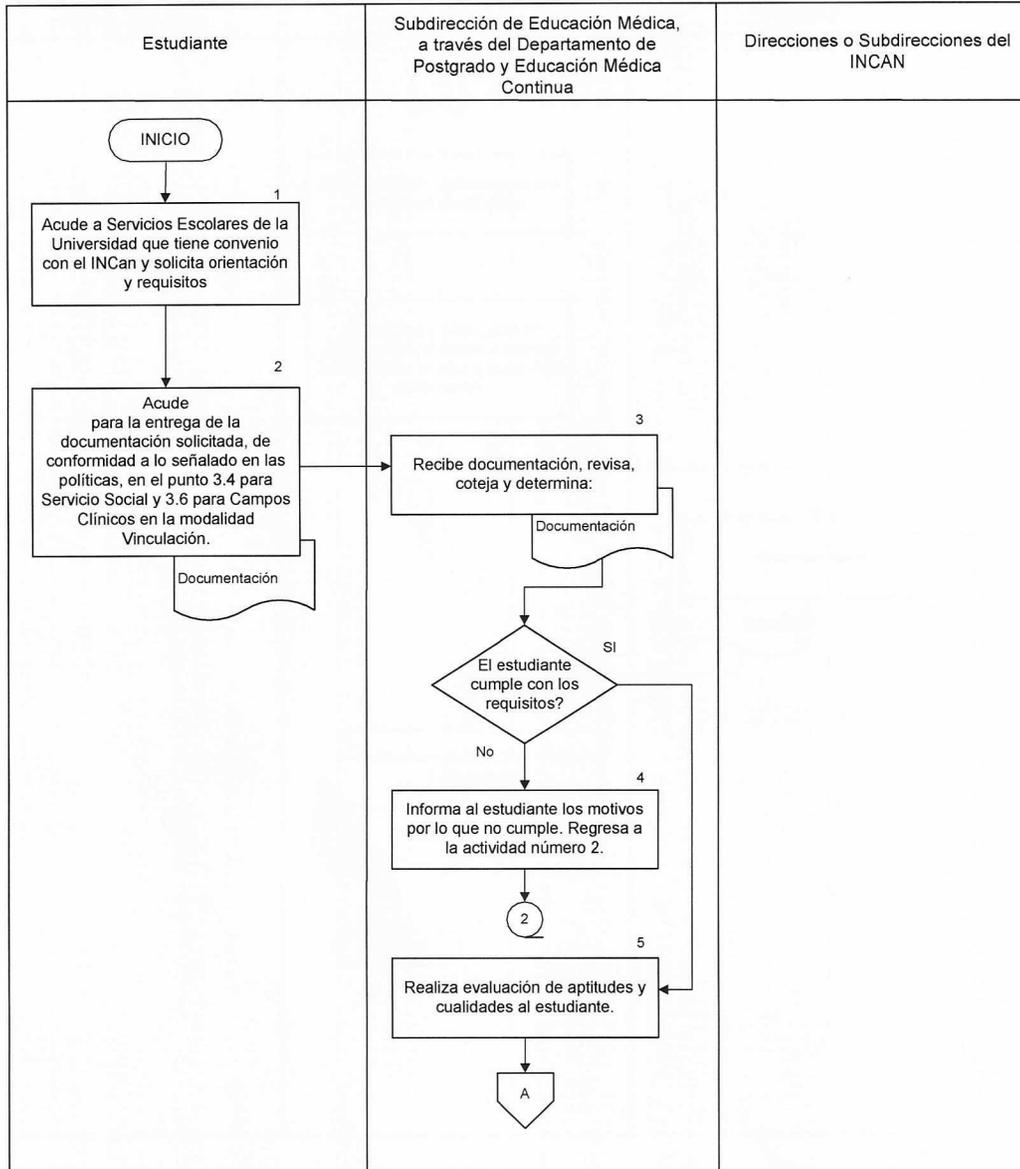
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		REV: 03
	Subdirección de Educación Médica (Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua)		HOJA: 15
	59. Procedimiento para la recepción de estudiantes para realizar Servicio Social o Campos Clínicos en la modalidad de Vinculación o de Investigación		DE: 23

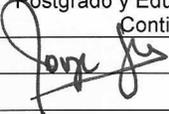
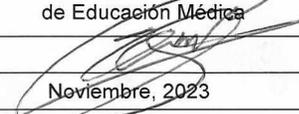


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Jorge Óscar García Méndez	Dra. Nidia Paulina Zapata Canto	Dra. Erika Betzabé Ruíz García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua	Encargada de la Subdirección de Educación Médica	Directora de Docencia
Firma:			
Fecha:	Noviembre, 2023		

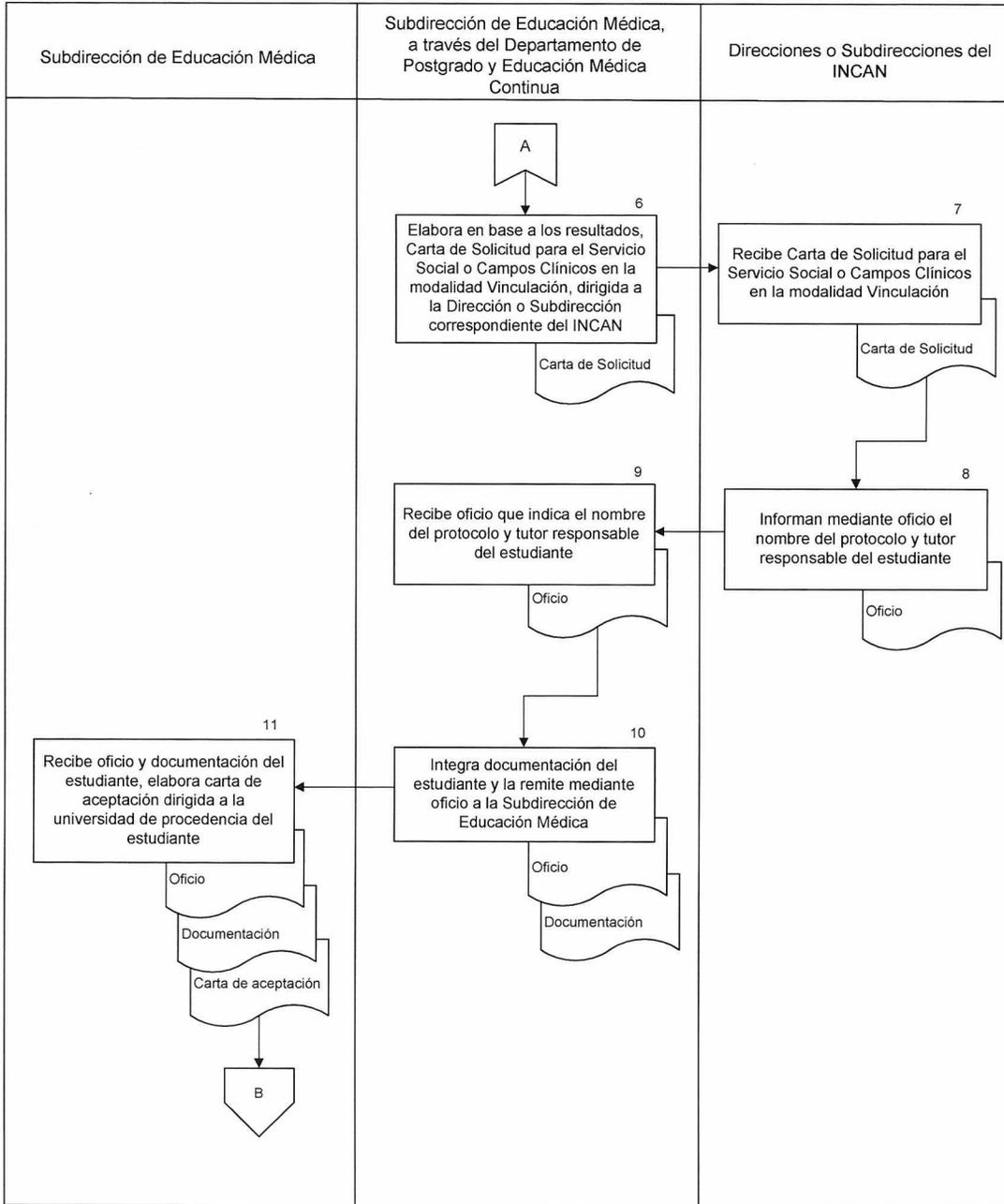
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		REV: 03
	Subdirección de Educación Médica (Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua)		
	59. Procedimiento para la recepción de estudiantes para realizar Servicio Social o Campos Clínicos en la modalidad de Vinculación o de Investigación		HOJA: 16 DE: 23

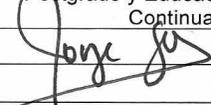
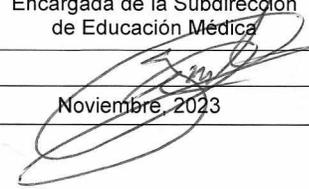
5.2 Procedimiento para realizar Servicio Social o Campos Clínicos en la modalidad de Vinculación



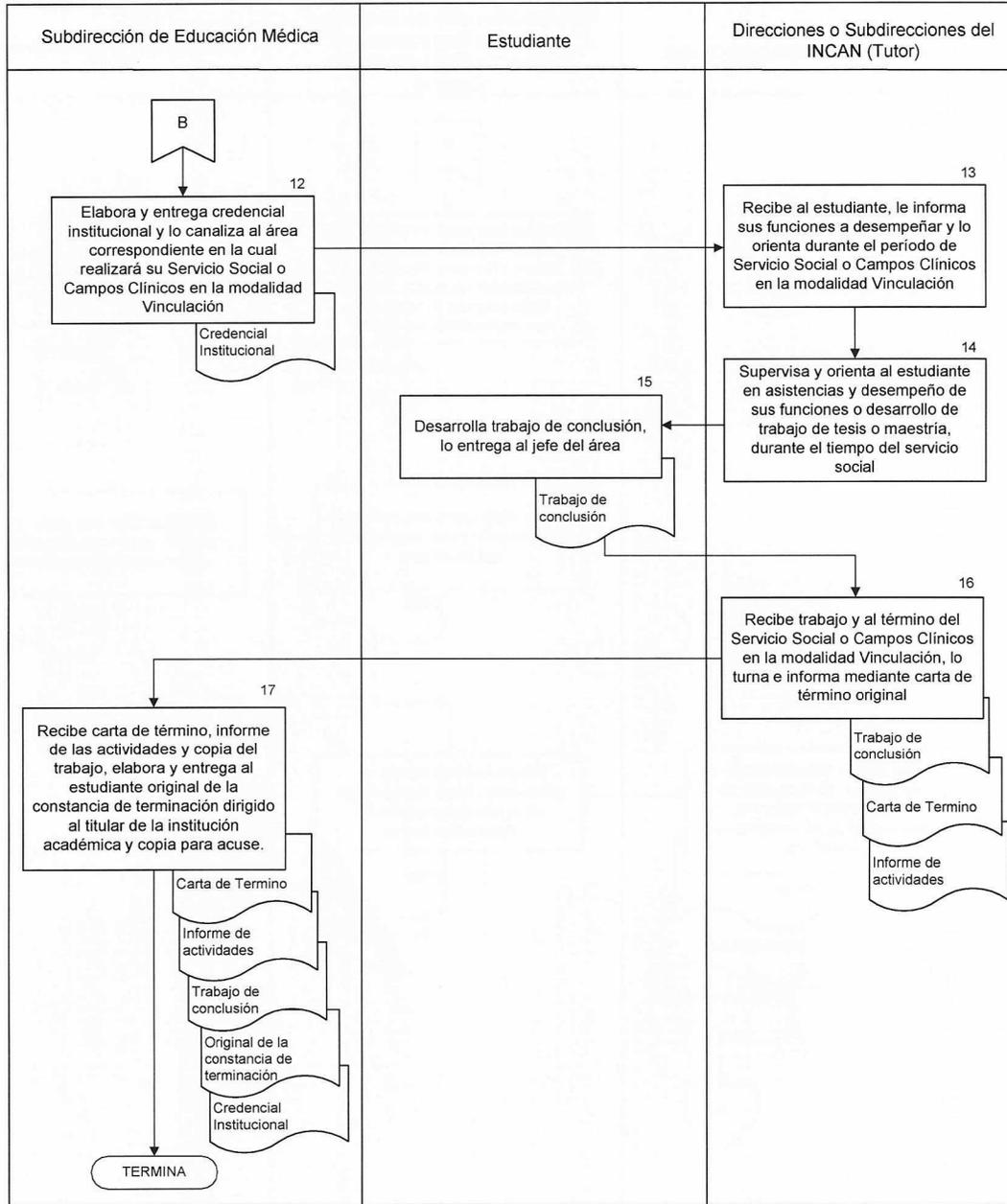
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Jorge Óscar García Méndez	Dra. Nidia Paulina Zapata Canto	Dra. Erika Betzabé Ruíz García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua	Encargada de la Subdirección de Educación Médica	Directora de Docencia
Firma:			
Fecha:	Noviembre, 2023		

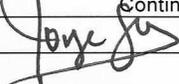
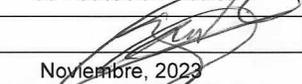
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		REV: 03
	Subdirección de Educación Médica (Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua)		HOJA: 17
	59. Procedimiento para la recepción de estudiantes para realizar Servicio Social o Campos Clínicos en la modalidad de Vinculación o de Investigación		DE: 23



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Jorge Óscar García Méndez	Dra. Nidia Paulina Zapata Canto	Dra. Erika Betzabé Ruíz García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua	Encargada de la Subdirección de Educación Médica	Directora de Docencia
Firma:			
Fecha:		Noviembre, 2023	

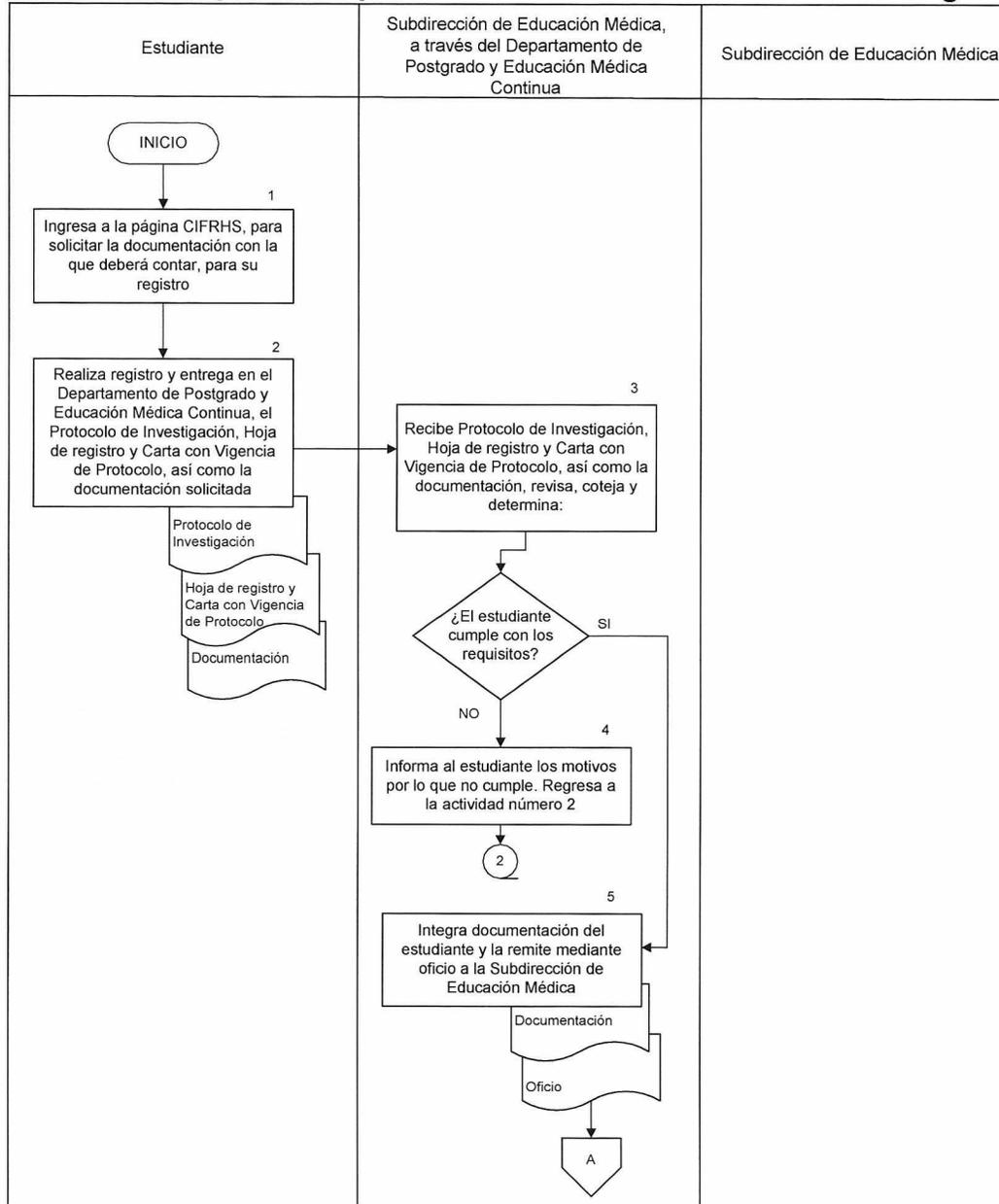
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		REV: 03
	Subdirección de Educación Médica (Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua)		
	59. Procedimiento para la recepción de estudiantes para realizar Servicio Social o Campos Clínicos en la modalidad de Vinculación o de Investigación		HOJA: 18 DE: 23

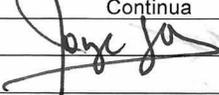
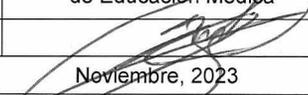
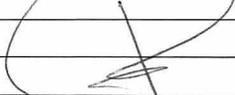


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Jorge Óscar García Méndez	Dra. Nidia Paulina Zapata Canto	Dra. Erika Betzabé Ruíz García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua	Encargada de la Subdirección de Educación Médica	Directora de Docencia
Firma:			
Fecha:		Noviembre, 2023	

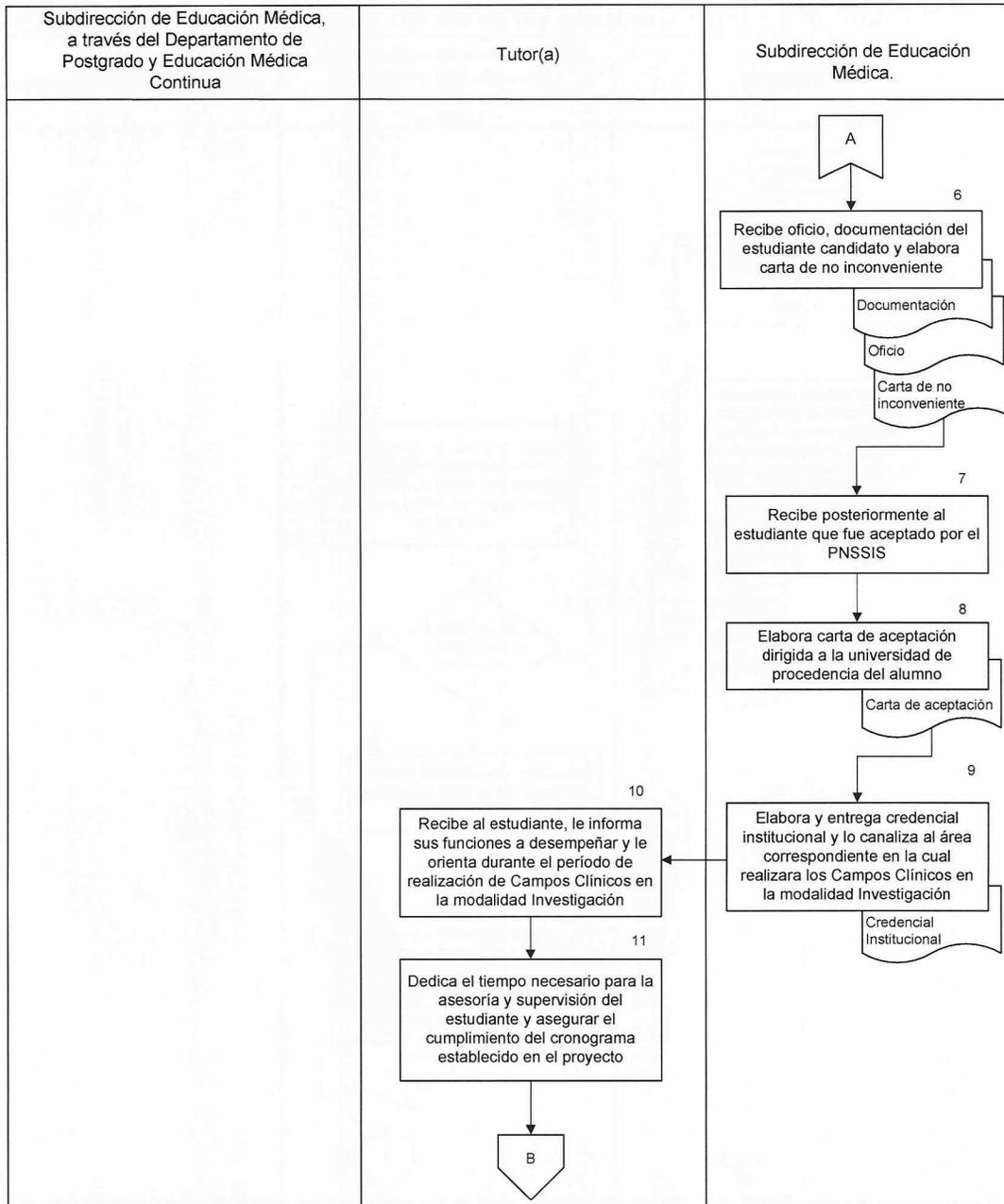
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		REV: 03
	Subdirección de Educación Médica (Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua)		HOJA: 19
	59. Procedimiento para la recepción de estudiantes para realizar Servicio Social o Campos Clínicos en la modalidad de Vinculación o de Investigación		DE: 23

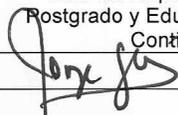
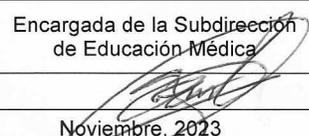
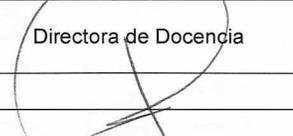
4.3 Procedimiento para Campos Clínicos en la modalidad de Investigación



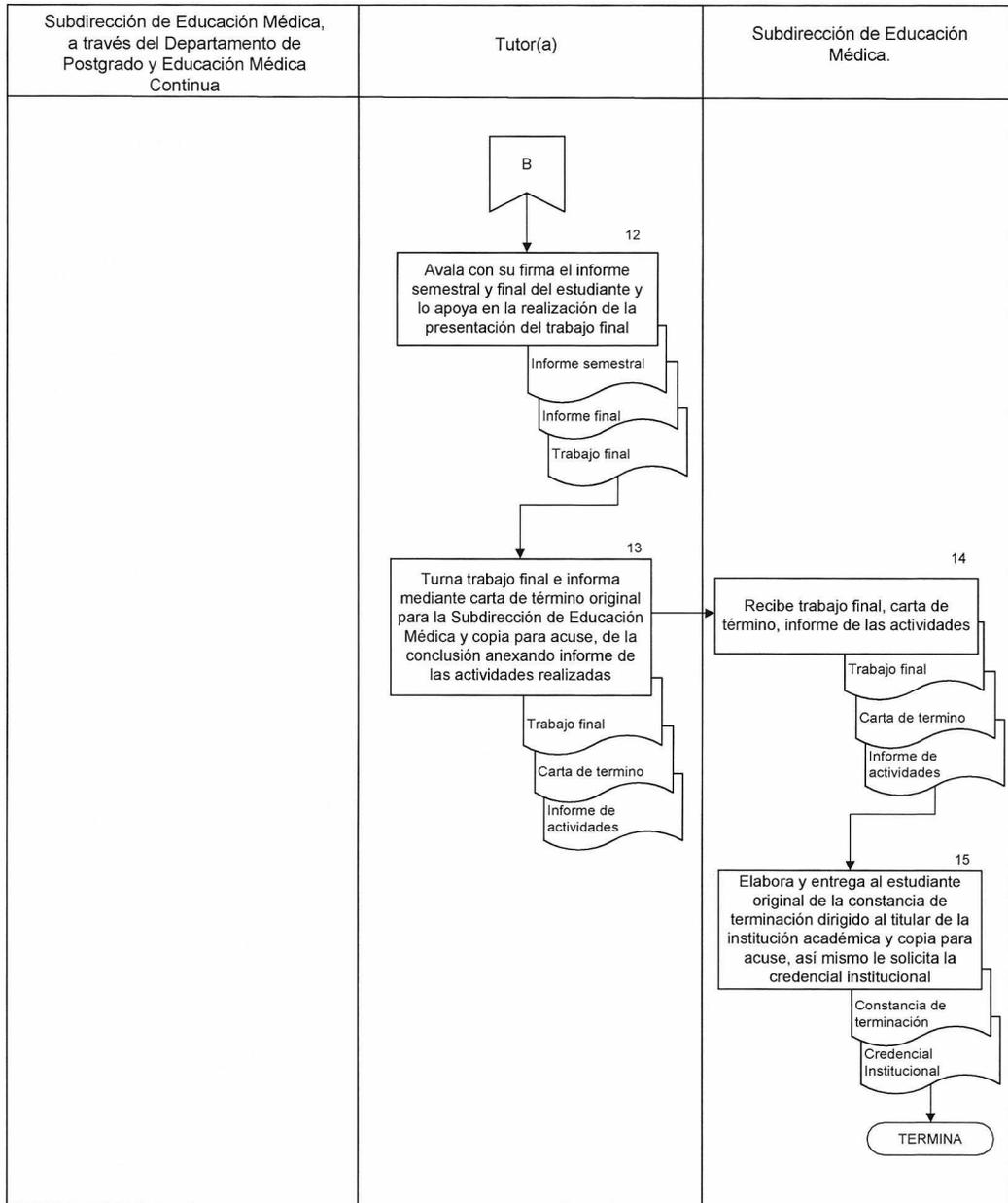
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Jorge Óscar García Méndez	Dra. Nidia Paulina Zapata Canto	Dra. Erika Betzabé Ruiz García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua	Encargada de la Subdirección de Educación Médica	Directora de Docencia
Firma:			
Fecha:		Noviembre, 2023	

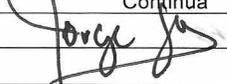
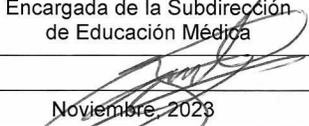
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		REV: 03
	Subdirección de Educación Médica (Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua)		HOJA: 20
	59. Procedimiento para la recepción de estudiantes para realizar Servicio Social o Campos Clínicos en la modalidad de Vinculación o de Investigación		DE: 23



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Jorge Óscar García Méndez	Dra. Nidia Paulina Zapata Canto	Dra. Erika Betzabé Ruiz García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua	Encargada de la Subdirección de Educación Médica	Directora de Docencia
Firma:			
Fecha:	Noviembre, 2023		

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		REV: 03
	Subdirección de Educación Médica (Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua)		HOJA: 21
	59. Procedimiento para la recepción de estudiantes para realizar Servicio Social o Campos Clínicos en la modalidad de Vinculación o de Investigación		DE: 23



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Jorge Óscar García Méndez	Dra. Nidia Paulina Zapata Canto	Dra. Erika Betzabé Ruíz García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua	Encargada de la Subdirección de Educación Médica	Directora de Docencia
Firma:			
Fecha:	Noviembre, 2023		

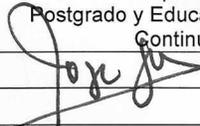
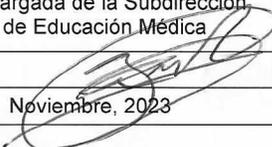
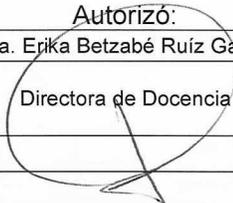
 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		REV: 03
	Subdirección de Educación Médica (Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua)		
	59. Procedimiento para la recepción de estudiantes para realizar Servicio Social o Campos Clínicos en la modalidad de Vinculación o de Investigación		HOJA: 22
			DE: 23

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	N/P
6.2 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	N/P
6.3 Ley de los Institutos Nacionales de Salud.	N/P
6.4 Ley General de Salud.	N/P
6.5 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	N/P
6.6 Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	N/P
6.7 Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-033-SSA3-2022, Educación en salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina.	N/P
6.8 Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología.	N/P
6.9 Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Cancerología	N/P
6.10 Estructura Orgánica Autorizada, vigente (Estructura, dictamen y oficio de la SFP)	N/P
6.11 Manual de Organización de la Subdirección de Educación Médica.	M.O./1.0.9I.0.2.1
6.12 Manual de Organización del Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua	M.O./1.0.9I.0.2.1.1.
6.13 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud vigente	N/P
6.14 Lineamientos para la Elaboración, Actualización y Baja de Normas Internas del Instituto Nacional de Cancerología.	N/P

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de Conservación	Responsable de Conservarlo	Código de Registro o Identificación Única
Convenio Interinstitucional	Indefinido	Subdirección de Educación Médica (Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua)	N/P
Documentación	5 Años	Subdirección de Educación Médica	N/P

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Jorge Óscar García Méndez	Dra. Nidia Paulina Zapata Canto	Dra. Erka Betzabé Ruíz García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua	Encargada de la Subdirección de Educación Médica	Directora de Docencia
Firma:			
Fecha:		Noviembre, 2023	

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		REV: 03
	Subdirección de Educación Médica (Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua)		
	59. Procedimiento para la recepción de estudiantes para realizar Servicio Social o Campos Clínicos en la modalidad de Vinculación o de Investigación		HOJA: 23 DE: 23

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

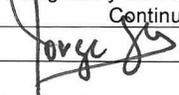
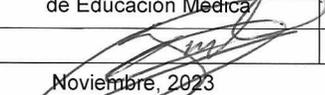
- 8.1 Arquetipo** Modelo original y primario en un arte u otra cosa
- 8.2 Carta propuesta:** Documento donde la Universidad solicita y presenta al aspirante a realizar el servicio social en el INCAN, la cual contiene el nombre, la matrícula y el desarrollo curricular del alumno.
- 8.3 Carta de término:** Acción y efecto de hacer constar algo de manera fehaciente.
- 8.4 CIFRHS** Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.
- 8.5 Constancia de terminación:** Acción y efecto de hacer constar algo de manera fehaciente.
- 8.6 Informe de actividades:** Descripción, oral o escrita, de las características y circunstancias de un suceso o asunto.
- 8.7 Trabajo de conclusión:** La que se establece provisionalmente como base de una investigación que puede confirmar o negar la validez de aquella.

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la Actualización	Descripción del Cambio
03	Noviembre 2023	Se actualizó de conformidad a la operación actual del Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua y de la Subdirección de Educación Médica, en apego a la Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud vigente.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 No aplica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Jorge Óscar García Méndez	Dra. Nidia Paulina Zapata Canto	Dra. Erika Betzabé Ruíz García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Postgrado y Educación Médica Continua	Encargada de la Subdirección de Educación Médica	Directora de Docencia
Firma:			
Fecha:		Noviembre, 2023	